



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 207-2022-IN-SALUDPOL-GG

Lima, 20 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 154-2022-SALUDPOL/GG emitido por la Gerencia General de SALUDPOL; el Informe N° 523-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 3750-2022-SALUDPOL/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2015-IN del 27 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual en su artículo 13 dispone que el Gerente General es el Titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; asimismo, dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificado por Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN de fecha 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual de acuerdo a las consideraciones expuestas en dicha resolución y conforme al Anexo, que es parte integrante del mismo, se establecieron las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Dirección del Asegurado, cuenta con el cargo de Director cuya plaza está prevista para ser ocupada como cargo de confianza;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 31 del 01 de setiembre del 2022, se delegó a la Gerencia General del SALUDPOL la facultad de designar a los servidores en cargos de confianza, así como a los Directores del SALUDPOL, debiéndose dar cuenta al Directorio de dichas designaciones;



Que, a través del Memorando N° 154-2022-SALUDPOL/GG, del 19 de setiembre de 2022, la Gerencia General dispone designar temporalmente al señor Luis Alberto De La Flor Carazas en el cargo de Director de la Dirección del Asegurado, a partir del 21 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones de Asesor de la Alta Dirección de la Gerencia General;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos N° 1230 y 1267; el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y en mérito a la Resolución de Directorio N° 008-2017-IN-SALUDPOL-PD del 28 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente, a partir del 21 de setiembre de 2022, al señor Luis Alberto De La Flor Carazas en el cargo de Director de la Dirección del Asegurado, en adición a sus funciones de Asesor de la Alta Dirección de la Gerencia General.

Artículo 2.- DAR cuenta al Directorio del SALUDPOL de la designación temporal autorizada en el artículo precedente.

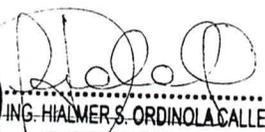
Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal del SALUDPOL.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ING. HIALMER S. ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
SALUDPOL